

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente bajo el número de autos 225/99, de este Juzgado, he acordado declarar en suspensión de pagos a la entidad «Comercial Barrera, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Yunquera, número 45, del Polígono Industrial «La Estrella», de Málaga, calificando su estado como de insolvencia definitiva, otorgándose a la deudora el plazo de quince días para consignar o afianzar la suma de 111.296.351 pesetas, y con su resultado se acordará lo que proceda.

Málaga, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—59.956.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Aurelio Carrillo Carrillo Sánchez, doña Isabel Becerra Cortés y doña Francisca Sánchez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933/0000/18/025888, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales números:

26.577, urbana número 30, piso tercero D, del edificio en calle Carretería, número 67, de Málaga. Inscrita al tomo 1.523, libro 583, folio 204. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Tipo de Subasta. Valorada en: 30.400.000 pesetas.
26.575, urbana número 29, piso tercero C, del edificio en calle Carretería, número 67, de Málaga. Inscrita al tomo 1.523, libro 583, folio 207. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Tipo de subasta. Valorada en 25.600.000 pesetas.
26.541, aparcamiento número 12, sito en la planta sótano del edificio en calle Carretería, número 67, de Málaga, con entrada por calle San Francisco. Inscrita al tomo 1523, libro 583, folio 209. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Tipo de subasta. Valorada en: 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga, 3 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.917.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Zurimar, Sociedad Anónima», y doña María Paz Sanz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, dígito 18, sucursal calle Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Casa de planta baja y principal denominada «Villa B», con entrada independiente, señalada con el número 2 de Monte de Sancha, en la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie total de 217,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.327, libro 591 y folio 142, finca registral número 6658-N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.053.432 pesetas.

2. Urbana: Casa en Monte Sancha, de Málaga, señalada con el número 4, denominada «Casita Blanca», compuesta de planta baja y primera destinada a vivienda. Ocupa una superficie total de 174,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1327, folio 143, finca número 6659-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.602.812 pesetas.

Málaga, 6 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—60.273.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco Vidal Ortiz y doña María Rosa Sainz Abascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0021-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,